Bogotá D.C., 29 de diciembre de 2023.

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA
Dra. Ángela Quiroga Castro
Alcaldesa local
Email: cdi.candelaria@gobiernobogota.gov.co
KR 5 No. 14 – 46
Bogotá D. C.

GEA-CDL-107

Ref. CONTRATO DE CONSULTORÍA No. FDLC-CON-261-2022 - "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO CONTRACTUAL: REALIZAR EL AJUSTE, COMPLEMENTANCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A PRECIO GLOBAL FIJO Y LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PUBLICO A MONTO AGOTABLE, EN LA LOCALIDAD DE CANDELARIA, CON ACCIONES QUE FOMENTEN LA ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA."

Tema: Solicitud de suspensión contrato de consultoría No. FDLC-CON-261-2022

Cordial saludo,
En atención al comunicado de interventoría No. GEA-CDL-107 donde avala y recomienda la suspensión del plazo de ejecución del contrato (Fase I) por el termino de CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO, del contrato de obra objeto de interventoría, encontrando que para dar continuidad al tramite de subsanación a los requerimiento realizados por la UAESP frente a la propuesta de diseño para la intervención de iluminación de espacio público, se requiere un documento de aval o concepto del IDPC donde autorice el retiro de infraestructura y su aprobación respecto a la infraestructura proyectada en la zona, mismo que ya fue requerido por el Fondo de Desarrollo Local de la Candelaria al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural de Bogotá, sin que se tenga a la fecha respuesta alguna, teniendo en cuenta dicha situación y la recomendación de suspensión del contrato de obra No. FDLC-COP-242-2022 objeto de interventoría, en este sentido, solicitamos al FDL de la Candelaria suspender el plazo de ejecución de consultoría No. FDLC-CON-261-2022 por el termino de 45 días calendario desde le 29 de diciembre de 2023 hasta el 12 de febrero de 2024 con reinicio el 13 de febrero de 2024.

Cordialmente,

Ing. ELBER AGUIRRE ORTIZ
Representante Legal
GEAGOR S.A.S.
NIT. 900.544.313-1
Anexo: PDF "GEA-CDL-107"
Elaboró: CHO
Revisó: Ing. Elber Aguirre.